

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS EFECTUADAS POR LOS LICITADORES EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE N° CONTR 2025 0000217999 C.C.A.: +6. +MWRHPD. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES EN MARQUESINAS DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA DE CÓRDOBA, FINANCIADO EN UN 85% CON FONDOS EUROPEOS (FEDER) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (PA 50/24).

Según se establece en el apartado 6.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, “en los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Así pues, según lo establecido, se procede a publicar en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía las respuestas a las cuestiones que desde el día 23 de julio de 2025 hasta la fecha han sido planteadas por los licitadores:

1ª PREGUNTA Y RESPUESTA:

Queríamos realizar las siguientes consultas para la licitación de la instalación fotovoltaica en marquesinas en el hospital Reina Sofía de Córdoba.

El sistema antivertido requiere de la medición del flujo de energía en el punto frontera con la distribuidora. El proyecto no define como se va a medir: si hay que instalar equipo de medición en el punto frontera y un nuevo circuito de comunicación hacia la instalación fotovoltaica o es el hospital el que va a llevar esa información a partir de sus propios medidores y circuitos de comunicación. Necesitamos saber el punto frontera de esa comunicación ya que no está definida en el proyecto.

Sí, hay que instalar equipo de medición en el punto frontera y el correspondiente circuito de comunicación, siendo el punto frontera el Centro de Entronque. El trazado hay que presupuestarlo tal y como se indica en el proyecto, de acuerdo con el siguiente orden de prelación de los documentos integrantes del mismo: 1) Presupuesto 2) Planos 3) Pliego de condiciones y 4) Memoria. No obstante una vez iniciada la obra, la Dirección Facultativa podrá realizar las modificaciones que considere necesarias de acuerdo con la legalidad y el correspondiente apoyo documental asociado.

2º PREGUNTA Y RESPUESTA:

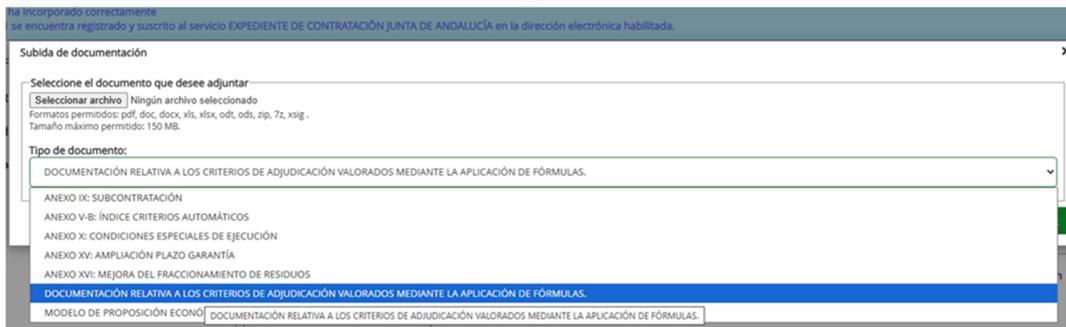
Buenas tardes, en referencia a la presentación de la documentación pertinente a la licitación C.C.A.: +6.+MWRHPD. CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES EN MARQUESINAS DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA DE CÓRDOBA, FINANCIADO EN UN 85% CON FONDOS EUROPEOS (FEDER) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (PA 50/24, con número de expediente CONTR 2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	25/07/2025
VERIFICACIÓN	BndJAGYTD2HHL9AEHCJZK8XY4PG88Q	PÁG. 1/3



0000217999, encontramos la siguiente situación en el sobre 3.



En el desplegable observamos que se requiere esta documentación, pero en el resto de documentación a presentar en este sobre ya vienen recogidos todos los criterios a evaluar DEL SOBRE 3 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA, AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA Y MEJORA DE FRACCIONAMIENTO DE RESIDUOS)

¿Hay que subir algún modelo en este apartado? en caso afirmativo, ¿cuál y para qué criterios sería de aplicación?

Efectivamente para los criterios a evaluar DEL SOBRE 3 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA, AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA Y MEJORA DE FRACCIONAMIENTO DE RESIDUOS) esta es la documentación y anexos que se necesitan. el apartado Documentación relativa a criterios de adjudicación es algo general que no se identifica con ningún anexo en específico.

3ª PREGUNTA Y RESPUESTA:

1.- ¿Debe el adjudicatario hacerse cargo de alguna tasa de dirección de obra o impuesto tipo ICIO? en caso afirmativo, pueden indicar el importe o % por favor. Gracias

El PCAP establece lo siguiente en su apartado 11.2:

"11.2.- Licencias, autorizaciones e impuestos.

La persona contratista, de por sí o como sustituta de la Administración, está obligada a gestionar el otorgamiento de cuantas licencias, impuestos, autorizaciones y requerimientos establecidos en las normas y ordenanzas municipales y de cualquier otro organismo público o privado sean necesarios para el inicio, ejecución y entrega al uso o servicio de las obras, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios, sin perjuicio de la actuación que a esta última le corresponda.

Así mismo, la persona contratista estará obligada a abonar en los plazos voluntarios establecidos el importe de los gastos y exacciones derivados de las tasas, impuestos, licencias, autorizaciones y requerimientos referidos anteriormente y cualesquiera que graven la ejecución y posterior ocupación de la obra, gastos que serán de cuenta de la persona contratista dando conocimiento inmediatamente a la Administración de haber cumplido dichos trámites.

El importe de estas cargas derivadas de la obra forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica y conforme a esta estipulación contractual se traslada la obligación de pago a la adjudicataria del contrato celebrado. La persona contratista indemnizará a la Administración por cualquier perjuicio que ocasione el incumplimiento de la presente cláusula.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAGYTD2HHL9AEHCJZK8XY4PG88Q	PÁG. 2/3	

Si entendiera que las liquidaciones practicadas no se ajustan a Derecho, la persona contratista quedará legitimada para interponer contra las mismas los recursos pertinentes, comunicando este extremo a la Administración contratante."

2- ¿Dónde se pueden ver las consultas realizadas sobre la licitación?

Todas las preguntas formuladas por escrito por las empresas interesadas, así como sus correspondientes respuestas, serán publicadas en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía a la mayor brevedad posible.

LA DIRECTORA ECONÓMICA ADMINISTRATIVA Y DE LA CPCC

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

25/07/2025

VERIFICACIÓN

BndJAGYTD2HHL9AEHCJZK8XY4PG88Q

PÁG. 3/3

